

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2021-00486.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 99 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por el demandado, señor JORGE HUMBERTO HERRERA CAMACHO y su apoderada NAJIA SUSANA SALEME C. frente a los requerimientos que se les han venido efectuando; debe esta Juez, conforme a lo anunciado en auto anterior, proseguir con el curso del proceso, consecuencia de lo cual se dispone:

Con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia en la que se decidirán las **OBJECIONES** propuestas, se señala nuevamente **la hora de las 11 a.m. del día 4 de agosto del cursante año.** Comuníquese a las partes y a sus apoderados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 423172df232e63ca4950712195f15aff0976bb0dff27bbc943dfdfcd2ff94358

Documento generado en 15/06/2022 10:40:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>